

PROYECTO DE DECLARACION

La H. Cámara de Diputados de la Nación,

DECLARA:

- 1) Que resulta altamente preocupante para la República Argentina la situación del ciudadano argentino Víctor Saldaño, condenado a muerte en dos oportunidades por la Justicia de los Estados Unidos mediante sendas sentencias que han sido declaradas nulas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos y que no son receptadas por el país para exceptuarlo del sistema de ejecución, al tiempo que vive condiciones de tortura permanente con efectos en su salud física y mental por su situación de encarcelamiento.
- 2) Que vería con agrado que el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto promueva las acciones necesarias por las vías diplomáticas y judiciales que correspondan, para que los Estados Unidos acepte la nulidad de la sentencia y desistan de la aplicación de la condena a muerte de Víctor Saldaño.

Dip. Margarita Stolbizer

Dip. Mónica Fein

Dip. Esteban Paulón

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El 11 de julio de 1996 Víctor Hugo Saldaño fue condenado a muerte por la Corte Penal del condado de Collin, Texas, Estados Unidos. Fue encontrado culpable del asesinato de Paul Ray King, ocurrido el sábado 25 de noviembre de 1995 junto a otro cómplice (condenado prisión perpetua), mientras ambos se encontraban drogados y borrachos.

Tanto en aquella sentencia como en pronunciamientos posteriores, los miembros de su juzgamiento han adoptado una postura racial que, incluso, ha sido reconocida y ha sido fundamental para la aplicación de la pena. Se atribuyó a Saldaño mayor peligrosidad por su condición de latino. Y orientó la condena hacia una ejecución a través de la inyección letal. Tenía entonces 24 años.

Varias apelaciones e intervenciones de sus abogados - quienes también representan a su madre Lidia Guerrero, que vive en Córdoba, Argentina-, lograron postergaciones y revisión de aquella sentencia por irregularidades en el proceso y por la situación de inimputabilidad de Saldaño por su situación mental. Así se logró frenar la ejecución.

Pero las condiciones de padecimiento físico y el mayor deterioro mental han estado marcados durante todos estos años (casi 30) por el severo e inhumano sistema de encarcelamiento que lo mantiene en una celda de mínimas dimensiones sin controles sobre su estado de salud, sin contactos con el exterior ni con otras personas. El mismo Saldaño ha

comunicado a su madre a través del intercambio postal que mantiene con ella que actualmente padece cáncer extendido en su organismo. Varias veces ha intentado suicidarse y siempre parece encontrarse al límite de tolerar toda esa situación.

El 10 de diciembre del 2016 la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Cidh, Causa 12.254) emitió un informe de fondo – equivalente a una sentencia vinculante que se llamó Víctor Saldaño contra Estados Unidos– donde indicó que se debía revisar nuevamente el juicio y recomendó “conmutar” la pena, trasladarlo fuera del llamado “Corredor de la Muerte” y que se le proporcionen asistencia psicológica.

El “Caso Saldaño” ha despertado interés internacional y ha sido calificado por su extrema crueldad. Pero el aspecto más importante es la severa observación que recae -por este y otros casos- sobre el injusto sistema judicial norteamericano y su actuación discriminatoria y racista llegando al extremo de la aplicación de condenas apenas sostenidas en los riesgos de peligrosidad basados en sus rasgos físicos.

“El argentino Saldaño es el único extranjero condenado a muerte que logró probar jurídicamente el racismo en el Sistema Judicial más garantista del mundo” así lo ha manifestado su abogado el Dr. Juan Carlos Vega que viene sosteniendo la defensa de esta postergada ejecución que tiene al condenado en absoluto estado de incertidumbre.

Todo esto pone de manifiesto la flagrante violación de los Estados Unidos respecto de los compromisos y deberes a que está sometido por la Carta de la organización de la OEA como de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre y la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Por lo expuesto entendemos que esta Cámara de Diputados no puede permanecer indiferente frente a la grave situación que atraviesa el compatriota Saldaño ejecutado a pena de muerte en tanto sufre situaciones de tortura y de violencia en el estado de su detención. Pero más allá de eso, también queremos necesario llamar la atención sobre la urgencia para que nuestro país lleve adelante las acciones necesarias para reclamar por parte del ejecutante el cumplimiento de todas las



*"2024 Año de la Defensa de la Vida,
la Libertad y la Propiedad"*

convenciones y la plena vigencia de los derechos humanos. De ahí el pedido expreso para la intervención judicial y diplomática de la Cancillería argentina. Por lo que solicitamos el apoyo de nuestros colegas para la aprobación de esta Declaración.

Dip. Margarita Stolbizer

Dip. Mónica Fein

Dip. Esteban Paulón